

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2430/23

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de dos mil veintitrés, en el asunto 2.º del Orden del día, sobre aprobación inicial y provisional del expediente de modificación de créditos núm. 1/2023, del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023, en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería (Expediente núm. 109/2023), publicado en el BOP de Ávila núm. 187, de fecha 28 de septiembre de 2023, y considerándose definitivamente aprobado, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Fiestas populares y Festejos	12.500 €	500 €	13.000 €
161	210.00	Infraestructura y bienes naturales (Abastecimiento domiciliario de agua potable)	5.951,73 €	6.000 €	11.951,73 €
TOTAL			18.451,73 €	6.500 €	24.951,73 €

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap.		
870.00	Remanente líquido tesorería 2022	6.500 €
TOTAL INGRESOS		6.500 €



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Muñomer del Peco, 24 de octubre de 2023.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto Sánchez*.

